



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	BZN-CT 02-2026
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA:	W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT Ó CC	901356333-4
OBJETO:	Mantenimiento de las zonas verdes de la Institución Educativa, mediante labores de guadañada, descope de árboles y adecuación paisajística de los espacios institucionales con Recursos del Balance
VALOR TOTAL:	\$ 3,250,000
PLAZO:	20 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 14 días del mes de abril del año 2026, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Fernando Antonio Carvajal Oquendo y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN con NIT. 811.017.345-2 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y William Nicolás Rodríguez Montes actuando en calidad de representante legal de W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901356333-4 se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día viernes, 20 de marzo de 2026, la I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN celebró el Contrato N°BZN-CT 02-2026, con el contratista W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación N° 901356333-4 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 3,250,000), con un tiempo de ejecución total de 20 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Mantenimiento de las zonas verdes de la Institución Educativa, mediante labores de guadañada, descope de árboles y adecuación paisajística de los espacios institucionales con Recursos del Balance.
- 2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por terminado el contrato N°BZN-CT 02-2026 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dio origen a este proceso.
- 3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°BZN-CT 02-2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

Valor inicial del contrato N°BZN-CT 02-2026	\$ 3,250,000
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°BZN-CT 02-2026	\$ -
Valor Total y definitivo del contrato N°BZN-CT 02-2026	\$ 3,250,000
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°W 401 Registrada el día lunes, 6 de abril de 2026	\$ 3,250,000
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°BZN-CT 02-2026	\$ 3,250,000
*Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°BZN-CT 02-2026	\$ -
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°BZN-CT 02-2026 por liberar	\$ -
OBSERVACIONES:	

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por terminado y liquidado el objeto contractual N° BZN-CT 02-2026

5) El objeto del contrato N°BZN-CT 02-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por el cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos m/l. (\$ 3,250,000)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° BZN-CT 02-2026 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° BZN-CT 02-2026, suscrito entre la I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN y W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en los términos y valores enunciados en esta acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:

Una vez suscrita la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suministros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:

La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la liquidación del objeto del contrato N°BZN-CT 02-2026

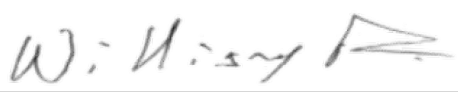
En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día martes 14 de abril del año 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,



Fernando Antonio Carvajal Oquendo
CC 98,476,591
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,



William Nicolás Rodríguez Montes
CC. 92,507,656
Representante Legal
W MANTENIMIENTO Y
CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 901356333-4